



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de reanudar el Acto de Fallo relativo a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **VARSA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**

Se hace constar que no hubo representante registrado para este acto

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León al día 14 del mes de agosto del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024 relativa a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 12:00 horas del día 06 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **VARSA CONSTRUCCIONES E**



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

INGENIERÍA, S.A DE C.V. y DIREXION PMP S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **VARSAI CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V. y DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 09 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **VARSAI CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V. y DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar la empresa **VARSAI CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la partida en que decida participar. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que No presentó de manera íntegra el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **VARSAI CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contenía su propuesta económica en ese mismo acto, constatando que se mantenía cerrado.

Por otra parte, la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso para las **PARTIDAS 4, 5 y 6**, en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la partida en que decida participar. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que las especificaciones técnicas presentadas para las **PARTIDAS 4, 5 y 6**, no coinciden con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de este concurso.

Derivado de lo anterior, la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, quedó descalificada para las **PARTIDAS 4, 5 y 6**, con base en el punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, sin embargo, continua su participación para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, en los que acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a).

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Derivado de lo anterior, se procedió a mencionar que la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. “Cotización”**, su oferta para la **Partida 1** por la cantidad de **\$441,473.38 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 38/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para la **Partida 2** por la cantidad de **\$265,157.79 (Doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 79/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 3** por la cantidad de **\$441,473.38 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 38/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000024.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar para las **PARTIDAS 4, 5 y 6**, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** para las **PARTIDAS 4, 5 Y 6**, en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

R E S U L T A N D O

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Imagen Urbana y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta para las **Partidas 1, 2 y 3** de la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, sin embargo, rebasó la suficiencia presupuestal autorizada para este Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Segundo.- Que el día 14 de agosto del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Se hace constar que la propuesta económica presentada por la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, rebasó la suficiencia presupuestal autorizada para este Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**.

Derivado de lo anterior y en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA**, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que el presente concurso por Licitación Pública Nacional Presencial se declara desierto.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, dando lectura en su representación el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:10 horas del día 14 de agosto del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras Especiales

Lic. Ruben Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
"Adquisición de servicio para el suministro de sistemas a nivel natural de terreno"
Página 5 de 5